

María del Pilar Izquierdo Pérez, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Extremadura,

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, celebrada el día **25 de mayo de 2022** de forma virtual, en el punto 3 del orden del día: “Distribución de las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso 2022/2023”, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Elevar a la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa la distribución detallada en el Anexo I entre los Departamentos solicitantes, de las 50 becas de colaboración asignadas a la Universidad de Extremadura para el curso académico 2022/2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la citada sesión del Consejo Social.

Lo que certifico, para su conocimiento y efectos, en Badajoz a 25 de mayo de dos mil veintidós.

VºBº

Antonio Huertas Mejías
Presidente

ANEXO I

DEPARTAMENTOS	N.º de becas
Arte y Ciencias del Territorio	2
Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra	1
Bioquímica y Biología Molecular y Genética	2
Ciencias Biomédicas	1
Ciencias de la Antigüedad	1
Ciencias de la Educación	1
Construcción	1
Derecho Público	1
Didáctica Ciencias Experimentales y Matemáticas	2
Didáctica Ciencias Sociales, Lengua y Literaturas	2
Didáctica Expresión Musical, Plástica y Corporal	2
Dirección de Empresas y Sociología	1
Economía	1
Economía Financiera y Contabilidad	2
Enfermería	2
Expresión Gráfica	1
Filología Hispánica y Lingüística General	2
Filología Inglesa	2
Física Aplicada	1
Fisiología	1
Historia	1
Información y Comunicación	1
Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos	2
Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal	2
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	2
Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales	1
Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas	1
Matemáticas	2
Medicina Animal	1
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	2
Psicología y Antropología	1
Química Orgánica e Inorgánica	2
Sanidad Animal	2
Tecnología de los Computadores y Comunicaciones	1
TOTAL BECAS	50

ANEXO I (Continuación)

En el caso de insuficiencia de candidatos para las becas asignadas inicialmente, se establece la siguiente relación priorizada por departamento:

- Ciencias de la antigüedad
- Dirección de empresas y sociología
- Fisiología
- Biología vegetal, ecología y ciencias de la tierra
- Tecnología de los computadores y comunicaciones